



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.: 230-5-2015
Expediente H.C.D.: 1160-BFR-14
Nº de registro: O-16353
Fecha de sanción: 18/12/2014
Fecha de promulgación: 05/01/2015
Decreto de promulgación: 32-15

ORDENANZA Nº 22072

Abrogada por Ordenanza 23457

Artículo 1º.- Modifíquese el artículo 14º de la Ordenanza nº 20829, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 14º.**- Quedan exentos del pago de la tarifa correspondiente al estacionamiento por tiempo medido tarifado los vehículos oficiales de seguridad pública, ambulancias y atención de emergencias médicas que se encuentren cumpliendo funciones inherentes a su actividad y solo por el lapso que demande la misma, como también los periodistas debidamente acreditados a los que se les haya otorgado permiso para estacionamiento de su automotor. El Departamento Ejecutivo podrá proponer exenciones de pago de tarifa para funciones específicas y estrictamente necesarias en la zona de estacionamiento medido, acompañando un listado que deberá ser público y aprobado por el Honorable Concejo Deliberante y por el lapso máximo de un año. Este listado no podrá exceder del cinco por ciento (5%) de las plazas de estacionamiento medido al momento de su elevación”.

Artículo 2º.- Déjense sin efecto las actuales autorizaciones de exención de pago de tarifa correspondiente al estacionamiento por tiempo medido conferidas por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

Pérez
Alveolite

Maiorano
Pulti